

# ACUSE



## SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

OFICIO NO. 500 / 109 / 05

16.13.13

SECRETARIA DE ENERGIA

México, D.F., a 7 de abril de 2005.

**C.P. Miguel Aguilar Romo**  
**Secretario Técnico de la**  
**Comisión Nacional de Normalización**  
**Presente**

Por este medio, le informo que el Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos (CCNNMH) ha iniciado los trabajos de revisión de las Normas Oficiales Mexicanas descritas a continuación, toda vez que durante el año 2005 alcanzan cinco años de inicio de vigencia, además los nuevos productos del mercado hacen necesaria su modificación y actualización, así como los compromisos asumidos en el Acuerdo de Concertación que celebraron las Secretarías de Energía y de Economía con las Asociaciones Civiles del Sector Gas L.P., con objeto de establecer los compromisos de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa 2001-2006 de reposición de recipientes portátiles para contener Gas L.P., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2002, la cual se realiza de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo a desarrollar por el CCNNMH para el ejercicio 2005, el cual se integró al Programa Nacional de Normalización del presente año. Cabe señalar que la extensión de vigencia de dichas Normas Oficiales Mexicanas, fue aprobada por el CCNNMH en su sesión ordinaria del 1 de marzo de 2005.

NORMA OFICIAL MEXICANA	NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA
NOM-011-SEDG-1999	Recipientes portátiles para contener gas L.P., no expuestos a calentamiento por medios artificiales. Fabricación.	29/03/2000	28/05/2000
NOM-011/1-SEDG-1999	Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener gas L.P. en uso.	30/03/2000	29/05/2000

Lo anterior, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se prorrogue la vigencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento.

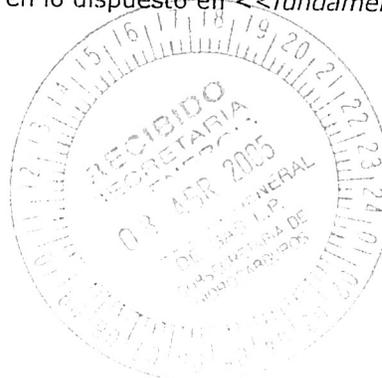
Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en lo dispuesto en <<fundamento jurídico aplicable>>.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección.**  
**El Subsecretario de Hidrocarburos y**  
**Presidente del Comité Consultivo Nacional de**  
**Normalización en Materia de Hidrocarburos**

*Héctor Moreira*

Dr. Héctor Moreira Rodríguez



Ccp. Lic. César Alejandro Monraz Sustaita.- Director General de Gas L.P.

16/